

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

Expte. 5/19

En virtud de la disposición adicional octava del Real Decreto-Ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se establece el levantamiento de la suspensión e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación, aprobada por el Real Decreto-Ley 463/2020, siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos, la Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 13:00 horas del día 5 de junio de 2020, para proceder a la apertura de proposiciones de las empresas participantes en el procedimiento abierto convocado para la contratación del **“Servicio de teleasistencia domiciliaria para personas mayores y personas con discapacidad”**, presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 698.256 euros/año (671.400 € más 26.856 € correspondiente al 4% de IVA), para un plazo de duración de 4 años, prorrogable por un año más.

Preside: D. Francisco Javier Ceruti García de Lago, Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: Dña. María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: D. Eduardo Trugeda Escudero, Técnico de Administración General, por delegación del Sr. Interventor; D. Jerónimo Marcano Polanco, Letrado municipal por delegación del Director Jurídico Municipal; Don Alvaro Lavín Murientes, Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad y Doña Pilar Quintana Susilla, Jefe de Familia y Servicios Sociales.

Asiste: Doña Natalia Gutiérrez Lobeto, Administrativo del Servicio de Contratación.

Constituida la Mesa se procede a iniciar, en acto público a las 13:15 horas, el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre 1 presentados en la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander. Esta convocatoria ha sido publicada en la Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Santander, indicando la dirección de la aplicación Lifesize, así como la contraseña de acceso.

Se conectan mediante la aplicación Lifesize:

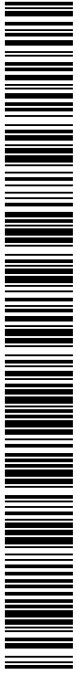
Don Jorge Vasallo y Doña Julia Salcedo de la empresa Ilunion Sociosantander SA.

Doña Carolina Gómez de la empresa Quavita e Servicios Asistenciales SA

Doña Isabel Vargas de la empresa Teleasistencia Santander

La Secretaria de la Mesa informa a los participantes de la Mesa que la licitación de este procedimiento se publicó en el perfil del contratante el día 12 de diciembre de 2019. El plazo de presentación de ofertas finalizaba el día 17 de enero de 2020.

Fue interpuesto recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales por la ASOCIACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA DEPENDENCIA (AESTE) contra los pliegos que establecen las condiciones que deben regir la contratación del “Servicio de Teleasistencia”, adoptando como medida provisional suspender el procedimiento de contratación, sin que



Z0000098a3020913e1707e4209060d21H

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Innovación y Contratación	09/06/2020 13:55

afecte al plazo de presentación de ofertas. En la Mesa celebrada el día 22 de enero se dio cuenta de esta situación.

El TACRC en resolución de fecha 27 de febrero de 2020 acordó desestimar el recurso y levantar la suspensión del procedimiento de contratación.

El RDL 364/2020, de fecha 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su disposición adicional tercera establece la suspensión de términos e interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Este plazo fue reanudado por el RDL 17/2020 de 5 de mayo, mediante su Disposición adicional octava por la que se aprueba la continuación e inicio de los procedimientos de contratación celebrados por entidades del Sector Público durante la vigencia del estado de alarma.

Como consecuencia de este RDL 17/2020 se convocan las Mesas de contratación para proceder a la apertura de las ofertas enviadas por medios electrónicos, publicándose en PLACE y la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander.

En este procedimiento participan las siguientes empresas:

SERVICIOS DE TELEASISTENCIA SA
CLECE SA
QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES SAU
ILUNION SOCIOSANITARIO SA
TELEASISTENCIA SANTANDER ASISPA IGON

Se procede a la **apertura de los archivos electrónicos correspondientes al sobre 1**, que contienen los requisitos previos para contratar, que se acreditan mediante la aportación del Documento Único Europeo de Contratación (DEUC), Dirección de correo electrónico habilitado para la emisión de notificaciones, Modelo de designación como confidencial de informaciones facilitadas por la empresa y Modelo de tratamiento de datos de carácter personal.

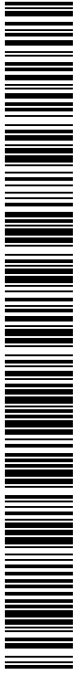
1.- SERVICIOS DE TELEASISTENCIA SA, la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.

2.- CLECE SA, la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.

3.- QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES SAU, la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.

4.- ILUNION SOCIOSANITARIO SA, la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.

5.- TELEASISTENCIA SANTANDER ASISPA IGON, presenta dos documentos DEUC a nombre de las empresas IGON C.E.E. SL y ASISPA, en el que hacen constar que las dos empresas participan en UTE. Deberán cumplimentar el Anexo VIII "Declaración de Unión Temporal de Empresas" que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado digitalmente por los representantes de ambas empresas.



Z0000098a3020913e1707e4209060d21H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?csv=Z0000098a3020913e1707e4209060d21H>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Innovación y Contratación	09/06/2020 13:55

El representante de la empresa ASISPA deberá firmar electrónicamente el Anexo X “Documentación adicional para los contratos cuya ejecución requiera el tratamiento de datos personales” que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa concede el plazo de TRES DIAS para que estas empresas aporten esta documentación.

A las 13:55 horas, finalizado el acto público, se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre 2 “Criterios no valorables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas”, que contienen los siguientes criterios de valoración:

- Estructura, organización y recursos humanos. 18 puntos máximo
- Modelo de atención en función de los distintos perfiles de las personas usuarias. 17 puntos máximo
- Funcionamiento y gestión del servicio. 15 puntos máximo
- Innovación y desarrollo tecnológico de los medios adscritos para la prestación del servicio. 10 puntos máximo
- Ampliación de los medios materiales auxiliares y complementarios que se destinan al servicio. 5 puntos.

Además en esta documentación, las empresas licitadoras deberán incluir en documento Anexo la gestión medioambiental, según lo exigido en la cláusula número 20 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el plan de formación anual retribuida que ofrecerá al personal asignado al Servicio de TAD, de conformidad con la cláusula 5.2 del Pliego Técnico, que no son objeto de valoración.

La documentación presentada por las empresas se ajusta a las condiciones de licitación.

La Mesa acuerda que de conformidad con la cláusula 9.3 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se dé cuenta de esta apertura al Comité de Expertos para que realicen su valoración.

Finaliza la sesión a las 14:30 horas del 5 de junio de 2020, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente,

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



Z0000098a3020913e1707e4209060d21H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?csv=Z0000098a3020913e1707e4209060d21H>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Innovación y Contratación	09/06/2020 13:55